

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 25 DE ENERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 228 ____ /

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

5.- Decreto Exento N° 4040, de fecha 26.11.15, que destina vehículo municipal , placa patente CJ DW14, a Unidad de Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que el Vehículo fiscal, placa patente CJDW14, se encuentra en panne, desde el día 21 de enero de 2016, y dado que no hay disponibilidad de otro vehículo fiscal, que pueda ser destinado nuevamente a dicha unidad:

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde de la Comuna de San Pablo, grado 6°, para hacer uso de su vehículo Particular Marca, Mazda, Placa Patente FFRR-12-0, color azul, a contar del 25 de enero de 2016., con la finalidad de poder realizar sus actividades propias del servicio, incluidas salidas a terreno, de lunes a domingo, como también días festivos, ya que el vehículo destinado a Alcaldía Municipal, se encuentra en taller en reparación.

REEMBOLSESE, gastos de combustible y peajes, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/taa.
DISTRIBUCION